

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas., número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

### CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don Alejandro Hurtado Chamorro, Vicecónsul de Nicaragua en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.267)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CONCESION DE BECAS A ESTUDIANTES NECESITADOS DE MADRID-CAPITAL Y PUEBLOS DE SU PROVINCIA, QUE CURSEN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, MEDIOS O SACERDOTALES EN EL CURSO 1967-68

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Pleno de la misma, en sesión de 21 de julio de 1967, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, ha acordado en sesión plenaria de 28 de septiembre de 1967 convocar un concurso para adjudicación de becas a estudiantes necesitados de Madrid-capital y pueblos de su provincia que cursen estudios universitarios, medios y sacerdotales, en el curso 1967-68, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente y con sujeción a las siguientes

### BASES

Primera.—El objeto del concurso es la adjudicación de becas para estudiantes necesitados de Madrid-capital y pueblos de la provincia, con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes que figuran en el vigente Presupuesto general de Gastos de la Corporación:

Becas para estudios de Enseñanzas Superiores.  
Becas para estudios de Enseñanza Media.  
Becas para estudios Sacerdotales.

Segunda.—Podrán optar a dichas becas los estudiantes de Madrid-capital y pue-

blos de la provincia, que acrediten los siguientes requisitos:

a) Deficiente situación económica a juicio de la Comisión Provincial de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

b) Cursar estudios en Centro de Enseñanza Oficial o legalmente reconocida, con nota media de notable.

Tercera.—En la adjudicación de las becas y en igualdad de méritos académicos, se considerarán circunstancias preferentes las siguientes:

Ser huérfanos de caídos por Dios y por España, hijos de Caballeros Mutilados, ex cautivos y ex combatientes e hijos de familia numerosa.

Cuarta.—El importe de las becas será satisfecho a los adjudicatarios de la siguiente forma: En una sola entrega a los que cursen estudios Medios o Sacerdotales por su total cuantía, y becas por semestres adelantados, y en cuantía de su 50 por 100 en cada una de ellas, a los que cursen estudios Superiores.

Quinta.—Las becas en los tres grupos se otorgará con carácter de permanencia hasta la terminación de los estudios, pero anualmente, a principio y a final de Curso, deberán justificar los beneficiarios, por medio de documentación oficial correspondiente, que subsisten en ellos las condiciones y requisitos exigibles para su primitiva concesión. Los beneficiarios podrán cesar en el disfrute de las becas en cualquier momento, a propuesta del Tribunal, que estará compuesto por el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; los Vocales que en la misma se designen, el Secretario general de la Corporación, un representante de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Madrid y el Jefe de la Sección de Educación, que actuará como Secretario, cuando tengan calificaciones medias inferiores a la de notable o interrumpen los estudios por causas no justificadas, u observen conducta social o docente que notoriamente les haga desmerecer.

Sexta.—Para las solicitudes será entregado modelo en la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor. En ella se hará constar:

a) Nombre y apellidos del alumno. Fecha y lugar de nacimiento, domicilio familiar, calle, número, personas que constituyen la familia del alumno.

b) Datos relativos al rendimiento intelectual medio del alumno solicitante, con información detallada de las calificaciones obtenidas en los dos cursos académicos últimamente realizados.

c) Testimonio certificado del Director o Secretario del Centro donde cursa los estudios.

d) Datos relativos a la situación económica de la familia del alumno.

e) Testimonio certificado del Gerente, Jefe de Personal, Cajero o Habilitado de la Empresa u Organismo en los que preste sus servicios; y

f) Datos complementarios económicos, que podrán ser suscritos por el padre o tutor del estudiante, o por éste si es mayor de edad, y se presentarán en el Registro general de la Corporación, García de Paredes, 65, en horas de oficina, en unión de los siguientes documentos:

1.º Declaración jurada de que el aspirante no disfrute de beca análoga de otras entidades de carácter estatal, local o privado.

2.º Justificación oficial de las circunstancias preferentes a que se hace referencia en la base segunda.

Séptima.—Para la presentación de las solicitudes se concede un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.879)

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CONCESION DE BECAS A FAVOR DE ESTUDIANTES HIJOS O HUÉRFANOS DE FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION, EN SITUACION ACTIVA O PASIVA FORZOSA, PARA EL CURSO 1967-68

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Pleno de la misma en sesión de 21 de julio de 1967, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, ha acordado en la sesión plenaria de 28 de septiembre de 1967 convocar un concurso para concesión de becas para cursar estudios universitarios, medios y sacerdotales a favor de estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación, en situación activa o pasiva forzosa, para el curso 1967-68, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente y con sujeción a las siguientes

### BASES

1.ª El objeto del concurso es la adjudicación entre estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación, en situación activa o pasiva forzosa, con cargo a las vigentes consignaciones presupuestarias, con una dotación de 75.000 pesetas con cargo al concepto núm. 378 y 25.000 pesetas con cargo al concepto número 379, de becas de 5.000 pesetas o medias becas de 2.500.

2.ª Podrán optar a dichas becas para sus hijos estudiantes:

a) Los funcionarios de la Corporación en activo.

b) Los jubilados forzosos, ya sea por edad o por imposibilidad física.

c) Los huérfanos de funcionarios de la Corporación, únicamente para sí mismos.

3.ª Quedan excluidos de la presente convocatoria los hijos de funcionarios de la Corporación jubilados voluntariamente.

4.ª En la adjudicación de las becas y en igualdad de méritos académicos, se considerarán circunstancias preferentes cualquiera de las siguientes:

Huérfanos de Caídos por Dios y por España, hijos de Caballeros Mutilados, de ex cautivos o hijos de familia numerosa.

5.ª El importe de las becas será satisfecho a los adjudicatarios de la siguiente forma:

a) En una sola entrega en su total cuantía a los que se conceda media beca de 2.500 pesetas.

b) Por semestres adelantados y en la cuantía de su 50 por 100 a los que se otorgue beca de 5.000 pesetas.

6.ª Las becas, en cualquiera de los grupos, se otorgarán con carácter permanente hasta la terminación de los estudios, pero anualmente, a principio y a final de curso, deberán justificar los beneficiarios, por medio de documentación oficial correspondiente, que subsisten en ellos las condiciones y requisitos exigidos para su primitiva concesión.

7.ª Los beneficiarios podrán cesar en el disfrute de la beca en cualquier momento, a propuesta de la Comisión Provincial de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, cuando no apruebe dentro del Curso Escolar todas las asignaturas que lo integran; cuando interrumpen los estudios por causas no justificadas u observen conducta social o docente que notoriamente les haga desmerecer en el concepto público.

8.ª Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en modelo que será entregado en la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, reintegradas con pólizas del Estado de 3 pesetas y timbres provinciales de igual valor, deberán ser suscritas por el funcionario con derecho a ello o por el estudiante si es mayor de edad, y se presentarán en el Registro General de la Corporación, García de Paredes, 65, en horas de oficina y en unión de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento del aspirante a becario.

b) Certificación académica personal expedida por el Centro donde cursa los estudios, y en la que se haga constar las notas obtenidas en los dos cursos anteriores.

c) Declaración jurada de familiares y parentescos que les une a todos los que viven bajo la tutela del cabeza de familia.

d) Declaración jurada del funcionario solicitante sobre los ingresos del mismo y de todos los que constituyen su familia.

e) Declaración jurada de que el aspirante a beca no disfruta de otras análogas concedidas por entidades de carácter local, estatal o privado.

f) Justificación oficial de las circunstancias preferentes a que se hace referencia en la base 4.ª

g) En la instancia se hará constar nombres y apellidos del aspirante, fecha de nacimiento, domicilio, estudios y establecimiento docente donde los cursa.

9.ª Para la presentación de solicitudes se concede un plazo de un mes hábil, a partir del día siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de septiembre de 1967. — El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.878)

CONCURSO PARA CONCESION DE AUXILIOS ECONOMICOS CON DESTINO AL ABONO DE TITULOS DE BACHILLER, CARRERAS ESPECIALES Y UNIVERSITARIAS A FAVOR DE ESTUDIANTES NECESITADOS DE MADRID-CAPITAL Y PUEBLOS DE LA PROVINCIA. CURSO 1967-68

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Pleno de la misma en sesión de 21 de julio de 1951, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, ha acordado en la reunión plenaria de 28 de septiembre de 1967 convocar un concurso para adjudicación de auxilios económicos con destino al abono de los derechos de títulos de bachiller, carreras especiales y universitarias a favor de estudiantes necesitados de Madrid-capital y pueblos de la provincia, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente y con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

1.ª El objeto del concurso es la concesión a estudiantes necesitados de Madrid-capital y pueblos de la provincia de auxilios económicos, con cargo a la partida número 374 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, para abono de los derechos de expedición de títulos de bachiller, carreras especiales o universitarias, cuyos estudios hayan finalizado en el año 1967.

2.ª Podrán optar a estos auxilios los estudiantes naturales de Madrid-capital y de su provincia o vecinos en la misma por un tiempo no inferior a cinco años.

3.ª Los aspirantes habrán de justificar necesariamente las siguientes circunstancias:

a) Deficiente situación económica a juicio del Tribunal que se formará con los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, y de un Diputado en representación de los pueblos de la provincia.

b) Haber cursado sus estudios en establecimientos docentes de la capital o su provincia, salvo el caso de aquellas especialidades cuyos centros de enseñanza radicquen fuera del ámbito provincial u otros excepcionales a juicio del Tribunal.

c) No disfrutar beneficios análogos otorgados por otras entidades de carácter estatal, local o privado.

4.ª En la adjudicación de los auxilios económicos serán circunstancias preferentes las siguientes:

Ser huérfano de Caído por Dios y por España, hijo de Caballero Mutilado por la Patria, ex cautivos y ex combatientes o familia numerosa.

5.ª Sólo se otorgará un auxilio económico por cada familia peticionaria, salvo casos excepcionales de familia numerosa, o situaciones extraordinarias, bien de tipo familiar o de aprovechamiento de estudios a juicio del Tribunal.

6.ª El número de auxilios e importe de los mismos se fijará a propuesta del Tribunal, teniendo en cuenta la consignación presupuestaria destinada a estas atenciones y las solicitudes presentadas en plazo hábil.

7.ª Las solicitudes serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor, suscrita por el padre o tutor del alumno o por este mismo si fuera mayor de

edad, y serán presentadas en el Registro general de la Corporación, García de Paredes, 65, en horas de oficina. El plazo de admisión de solicitudes será de un mes hábil a partir del día siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En la instancia se hará constar nombre y apellidos y edad del aspirante a beneficiario, estudios y establecimiento docente donde se cursaron, ingresos económicos de toda la familia por todos los conceptos. Las solicitudes deberán ser acompañadas de los siguientes documentos:

a) Libro de familia o partida de nacimiento para justificar edad y naturaleza.

b) Certificado de la Secretaría de los Centros de Estudios correspondientes, sobre terminación de estudios de los interesados y situación respecto a la expedición de títulos. Se hará constar la fecha de la terminación de estudios.

c) Certificado o declaración jurada de ingresos económicos de la familia.

d) Certificado de residencia continua por más de cinco años en Madrid o su provincia, para aquellos que no sean naturales de ella, expedido por la Sección de Estadística Municipal.

e) Declaración jurada de que los posibles beneficiarios no han obtenido análogos auxilios económicos en otras entidades de carácter estatal, local o privado con la misma finalidad.

f) Documentación que justifique las circunstancias que puedan dar preferencia en la adjudicación de los mismos, según establece la base 4.ª

Madrid, 30 de septiembre de 1967. — El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.880)

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de septiembre de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Gargantilla y Navarredonda a San Mamés, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Jefe de la Sección accidental, Enrique Cuevas Lloveras.

(O.—70.910)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de septiembre de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de doble riego asfáltico de los caminos vecinales de la carretera comarcal 501 a Villamantilla y de Villamantilla a la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Jefe de la Sección accidental, Enrique Cuevas Lloveras.

(O.—70.911)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Recaudación Ejecutiva Municipal  
Cuarta Zona y duodécima.—Joaquín García Morato, núm. 135

#### EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de las zonas cuarta y duodécima de Madrid.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor a la Hacienda Municipal don Victoriano Encinas Nuevo,

casado con doña Juana Encinas Gómez, se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por persona que le represente en esta recaudación, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma prevista en el artículo núm. 127 del Estatuto de Recaudación.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada Villalba.

(C.—29.629)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial

#### LA JORNADA LABORAL DEL DIA 10 DE OCTUBRE

Fijada la fecha del próximo día 10 de octubre, martes, para la celebración de las elecciones de Procuradores en Cortes de representación familiar, y constituyendo deber inexcusable de carácter público el tomar parte en la correspondiente votación como consecuencia de la obligación que establece la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de septiembre de 1967, se hace preciso, al amparo de lo prevenido en el artículo 67, segundo, de la ley de Contrato de Trabajo, establecer las normas apropiadas para que todos los trabajadores cabezas de familia y las mujeres casadas puedan votar sin merma en sus retribuciones.

En su virtud, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de 28 de septiembre último, y de acuerdo con el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Las empresas de todas clases concederán a sus trabajadores cabezas de familia y a las mujeres casadas, el próximo día 10 del presente mes, durante las horas de votación para las elecciones de Procuradores en Cortes de representación familiar, el tiempo necesario para el cumplimiento de esta obligación, cuyo tiempo se computará dentro de la jornada y no dará lugar a pérdida de retribución.

A tales efectos se cumplirán las siguientes instrucciones:

a) El comercio de la alimentación, en todas sus ramas, incluyendo las confiterías, pastelerías, reposterías y establecimientos similares, cerrarán durante la totalidad de la jornada de la tarde del referido día 10 de octubre.

b) El resto del comercio, cualquiera que sea su actividad, permanecerá cerrado durante la totalidad de la jornada de mañana.

c) Por lo que respecta a las restantes empresas, en las de jornada partida, la mitad de la plantilla disfrutará del obligado permiso durante la totalidad de la jornada de mañana, y la otra mitad durante la totalidad de la tarde.

d) Las empresas de jornada continuada o intensiva, las de servicios públicos, las que por la índole de su trabajo no sean susceptibles de interrupción, y todas las de características análogas, concederán a supersonal un permiso de cuatro horas ininterrumpidas, comprendidas entre las nueve de la mañana y las siete de la tarde.

e) A los efectos prevenidos en los dos apartados anteriores, las empresas quedan facultadas para organizar los turnos que correspondan.

f) Las empresas cuyos horarios o turnos de trabajo se inicien después de las diecinueve horas o terminen antes de las nueve de la mañana de dicho día, no vendrán obligadas a conceder permiso alguno para esta finalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.290)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Colonización ANUNCIO

Aprobada la liquidación definitiva de las obras de (Mejora y conservación en el Parque de Maquinaria Agrícola de este Instituto Nacional de Colonización, en Vallecas", se hace público que, seguidamente se inicia el expediente de devolución de fianza a don José L. Fernández Rodríguez-Cabañas, con objeto de facilitar a los Organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la iniciación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1099/1962, de 24 de mayo.

Se hace constar que la indicada fianza definitiva está depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid.

Madrid, 2 de octubre de 1967.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—6.278)

(O.—70.904)

## SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

### Dirección General de Infraestructura

#### Junta Económica

#### ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado "M-56-67-5-7.350 instalación de un grupo electrogénico de 250 KVA en el Centro de Control de Madrid", por un importe total máximo de 1.013.229,67 pesetas, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,50 por 100 de administración.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado ("Boletín Oficial del Estado" núm. 97/1965), asciende a la cantidad de 20.264,59 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 15 de noviembre del corriente año, a las once quince horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de octubre de 1967.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(G. C.—6.276)

(O.—70.902)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

#### ANUNCIO

Firme la resolución de esta Jefatura por la que se cancelaron los permisos de investigación que a continuación se indican, por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, con la declaración de franco del terreno comprendido, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta pasados ocho días hábiles después del de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las oficinas de este distrito minero, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece treinta.

Número 2.278.—Nombre: "Colomer".—50 hectáreas.—Término y provincia: Torrelaguna (Madrid).—Mineral: cuarzo.—Fecha y causa cancel.: Art. 168 Reglamento. Ap. 2.º, par. c).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 25 de setiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.241)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### ANUNCIO

Don Vicente y don Enrique Arribas Vázquez, representados en Toledo por don Israel Arevalillo, calle Cordoneras, número 4, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 2 litros por segundo de agua del río Alberche, en término municipal de El Tiemblo (Avila), con destino a usos domésticos; y en cumplimiento de lo pre-venido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo, Avila y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Tiemblo (Avila) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (2.ª A.—143/67.)

#### NOTA EXTRACTO

El proyecto está suscrito en Madrid, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Villarroya Aldea y visado por el Colegio correspondiente, en junio de 1967.

Las obras consisten en una captación en la margen derecha del río, mediante tubo de mortero de cemento poroso donde se aloja la válvula de pie de la aspiración, que será le manguera de goma, apoyada sobre el terreno. La elevación se proyecta mediante un grupo moto-bomba de 8 CV y tubería de impulsión enterrada hasta su entrada al depósito, de forma circular y fábrica de ladrillo enlucidos con mortero de cemento.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Toledo, 25 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. M., Molina.  
(G. C.—6.240) (O.—70.881)

#### ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Madrid

Junta Económico-Administrativa provincial

#### CONCURSO PUBLICO

En la Secretaría de esta J. E. A. P., sita en la avenida de José Antonio, 69, cuarta planta, durante las horas de oficina de nueve a catorce, se encuentran exhibidos los pliegos de condiciones jurídicas y especiales, por el que ha de regirse este concurso, para la contratación de calor y adquisición de carbón y leña, por un importe total 1.046.000 pesetas, siendo el plazo de admisión de ofertas, como máximo, hasta el próximo día 12 de octubre.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.—El Presidente de la J. E. A. P., Luis González de Castro.  
(G. C.—6.277) (O.—70.903)

#### DELEGACION DE HACIENDA

Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz

Expte. núm. 62/63

Desconociéndose el actual paradero de Luisa Santos Machado, que tuvo su domicilio en Isabel Barranco, barrio Usera (Madrid), y el del conocido por Alberto Sogron, se le hace saber por medio de la presente que:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de radios transistores y otros géneros, mercancías que ha sido valorada en 226.580 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha,

en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica a usted advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 19 de octubre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba numerado, instruido por la Guardia Civil de Algeciras, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente ley de Contrabando, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este "Diario Oficial" en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento de 29 de noviembre de 1959.

Cádiz, a 15 de septiembre de 1967.—El Secretario del Tribunal, Juan Basallote.—Visto bueno: El Presidente, José Ataz Hernández.

(G. C.—6.268)

## Ayuntamientos

### RIBATEJADA

Para su examen y reclamaciones, si procede, se encuentran expuestas al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento las ordenanzas municipales prorrogadas para 1968.

Ribatejada, 28 de septiembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.237) (X.—4.616)

### LEGANES

Declara desierta la provisión de la plaza de Auxiliar administrativo en este ilustrísimo Ayuntamiento, convocada en 16 de septiembre de 1966, según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de dicho día, por el presente se abre nuevo plazo de convocatoria con arreglo a las mismas bases, por tiempo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

El programa mínimo para tal oposición está contenido en la circular de 24 de junio de 1953, de la Dirección General de Administración Local.

La retribución asignada a la plaza es de 14.000 pesetas como haber, 14.000 pesetas como retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 60 por 100 como gratificación complementaria no fija, graciable y absorbible sobre el haber y retribución fija.

Leganes, a 4 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.239) (O.—70.880)

### ALCORCON

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de septiembre próximo pasado, se aprobó, a instancia de "Edificaciones Galmar, S. A.", la urbanización del polígono comprendido entre la carretera de Leganés y el camino de la Huerta, que se denomina "Cantarranas", en cuya urbanización se prevén los servicios de agua, luz y alcantarillado y demás comunitarios.

Y con el fin de oír reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente, durante el plazo de quince días.

Alcorcón, a 1 de octubre de 1967.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.  
(G. C.—6.243) (O.—70.883)

### FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Durante el plazo de quince días hábiles se hallan expuestas al público las ordenanzas fiscales que se prorrogan y que rigen el Presupuesto municipal ordinario de este

ejercicio para el de 1968, y de nueva implantación denominada:

Prestación de servicios de alcantarillado.

Lo que se hace público para oír reclamaciones.

Fresnedillas de la Oliva, 29 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Fernando de la Peña Botello.

(G. C.—6.244) (X.—4.617)

### CERCEDILLA

Formado el avance del registro municipal de solares sin edificar, que comprende las tres operaciones siguientes:

Inclusión de los sujetos al arbitrio sobre solares sin edificar.

Estimación de superficies.

Estimación de valores.

Se expone al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamación por cada una de las operaciones citadas, y por los interesados a que alude el artículo 99 del Reglamento de Haciendas Locales.

Cercedilla, 2 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

G. C.—6.246) (O.—70.884)

### VILLAREJO DE SALVANES

Habiendo acordado el Ayuntamiento en Pleno, en sesión del día 30 de septiembre último, suplementar diversas consignaciones del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, con cargo al superávit del ejercicio de 1966, para atender obligaciones inaplazables, por un total de pesetas 124.606,60, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el expediente respectivo, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que estime pertinentes.

Villarejo de Salvanes, 2 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.247) (O.—70.885)

### AJALVIR

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por quince días hábiles, para examen y reclamaciones, el acuerdo de imposición de exacciones para 1968 y sus ordenanzas y tarifas aprobadas, siendo prorrogadas las que han de regir en dicho año, excepto las siguientes:

#### Modificadas

Recogida de basuras a domicilio. Apertura de establecimientos. Servicio de matadero. Postes, soportes, palomillas. Prestación personal y de transporte. Anuncios y letreros. Blanqueo de edificios. Agua a domicilio. Puestos públicos. Industrias callejeras y ambulantes. Sello municipal.

#### Nueva

Licencias de obras.

Ajalvir, 29 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.248) (X.—4.618)

### SANTORCAZ

Prorrogadas las ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1968, se hallan expuestas al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Santorcaz, a 2 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.256) (X.—4.619)

### BELMONTE DE TAJO

Por un período de quince días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de créditos núm. 3/1967, aprobado en sesión del día 24 de septiembre de 1967, por un importe de 40.000 pesetas, dentro del Presupuesto ordinario del año actual, para oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo, a 2 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.257) (O.—70.886)

### GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día doce del mes de septiembre, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones de las subastas para contratar las obras de construcción del Matadero Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante

los ocho días laborables siguientes al en que este anuncio aparezca inscrito en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Getafe, a 2 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.258) (O.—70.887)

Solicitado por don Valentín y don Angel Cifuentes Martín, licencia para apertura de droguería-perfumería, en calle Madrid, 37, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad, puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 30 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.259) (O.—70.888)

### SEVILLA LA NUEVA

Don Julio Gómez Toro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente texto refundido de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento, la cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1966, la de Valores Auxiliares e Independientes de dicho Presupuesto y la del Patrimonio municipal del referido ejercicio, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Sevilla la Nueva, 15 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Julio Gómez Toro.

(G. C.—6.260) (O.—70.889)

Se halla expuesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el expediente de prórroga de las ordenanzas de exacciones municipales de 1967 que han de regir en el próximo ejercicio de 1968, a los efectos de reclamaciones reglamentarias.

Sevilla la Nueva, 25 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Julio Gómez Toro.

(G. C.—6.261) (X.—4.620)

### NAVAS DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de pastos de invierno de las praderas de la "Dehesa Boyal", durante el año 1967-68, para dos mil reses lanares, bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse y durante el término de diez días hábiles siguientes (por haberse acogido la Corporación a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación), a las horas de oficina, pueden presentarse proposiciones bajo pliego cerrado, para optar a la subasta hasta las doce horas del último día, cuya apertura tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil en que terminen los dieciocho mencionados, siendo condición indispensable para poder tomar parte en la subasta haber efectuado el depósito del 5 por 100 del tipo de la misma.

Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los diez días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Navas del Rey, a 3 de octubre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.262) (O.—70.890)

### ALCALA DE HENARES

Aprobado el expediente de suplemento de crédito número 1 en el Presupuesto or-

dinario, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 30 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Félix Huerta.  
(G. C.—6.263) (O.—70.891)

### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número 1 con el número 161 de 1967, a instancia de Antonio Mimbreno Cabezas, en reclamación de ejecución de conciliación sindical, contra don Francisco Correa Silgado, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Francisco Correa Silgado, calle Isaac Jiménez, número 9, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 24 de octubre próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Bienes que se subastan*

Una máquina de taladrar, marca "Siderin", con motor acoplado de 1 HP. de fuerza, 4.000 pesetas.

Total: 4.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de septiembre de 1967.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—29.615)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura bajo el número 812/67, sobre salarios, con fecha 7 de junio último se ha dictado la siguiente sentencia, "in voce", en cuya parte dispositiva dice: Seguidamente Su Señoría previene a la parte demandante de que al amparo de las facultades que a tal fin otorga el artículo 68 del texto refundido del Procedimiento Laboral, va a dictar sentencia "in voce", y así lo hace, manifestando que apoyándose en lo dispuesto en el artículo 81, declara confesa a la demandada, "Restaurante los Toneles", de la certeza de la deuda cuyo pago se pide, y que por lo tanto, siendo de aplicación al caso lo previsto en el artículo 75 de la ley de Contrato de Trabajo, debe condenar y condena a la referida parte demandada a que abone al demandante Emilio Parriego Pérez, la cantidad de tres mil quinientas pesetas, que tiene devengadas y sin percibir, por el concepto de salarios y partes proporcionales, notificándose al actor en este acto la presente resolución, con entrega de copia y acordándose la notificación a la demandada en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

De todo lo cual se levanta la presente acta que, en prueba de conformidad, firma con Su Señoría y conmigo, el Secretario, y el compareciente. Doy fe.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al "Restaurante los Toneles", cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que sello y firmo, en Madrid, a 28 de septiembre de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.661)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos con el número 955/1965, ante esta Magistratura de Tra-

bajo número cuatro, sobre perjuicios económicos, que afecta a los productores Agustín Aparicio Escobar, Clara Gamarra Izquierdo y Antonio Mora Gómez, contra el empresario don Angel Prieto Lozano, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 23 de septiembre de 1967.—El ilustrísimo señor don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de una, los productores afectados por la resolución de la Delegación de Trabajo don Agustín Aparicio Escobar, doña Clara Gamarra Izquierdo y don Antonio Mora Gómez, y de la otra, la empresa de don Angel Prieto Lozano, sobre perjuicios económicos; y

Fallo: Que accediendo íntegramente a la demanda deducida de oficio por la Delegación de Trabajo de Madrid, a nombre de los productores que a continuación se relacionan, contra el empresario don Angel Prieto Lozano, debo condenar y condeno a este último a que por los conceptos que expresa el punto segundo del resultando de hechos probados de esta sentencia, satisfaga al actor don Agustín Aparicio Escobar, la cantidad de 10.260,49 pesetas; a la actora doña Clara Gamarra Izquierdo, la cantidad de 6.477 pesetas, y al actor don Antonio Mora Gómez, la cantidad de 10.260,49 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, conforme a las normas establecidas en el artículo 154 del Decreto 909/66, lo pronuncio, mando y firmo.—Blas Oliet. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa de don Angel Prieto Lozano, y a la productora doña Clara Gamarra Izquierdo, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, J. M. S. Terreros.  
(B.—2.660)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número 246 de 1967, a instancia de don Enrique González Velasco, contra la empresa "Transformados Metalúrgicos, S. A." (Trame), sobre salarios, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

"En Madrid, a 21 de septiembre de 1967.—El ilustrísimo señor don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de una y como demandante, don Enrique González Velasco; y de la otra, como demandada, la empresa "Transformados Metalúrgicos, S. A." (Trame), sobre reclamación de salarios; y...

*Fallo*

Que accediendo íntegramente a la demanda deducida por don Enrique González Velasco, contra "Transformados Metalúrgicos, S. A.", en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que satisfaga al actor la suma de 13.500 pesetas, importe de los conceptos retributivos que se detallan en el punto segundo de hechos probados de esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta ca-

pital, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del Decreto 909 de 1966, lo pronuncio, mando y firmo.—Blas Oliet Gil. (Rubricado.)

*Publicación*

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada "Transformados Metalúrgicos, S. A.", mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1967.—El Secretario (Firmado).  
(B.—2.601)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

En exhorto que se cumplimenta en esta Magistratura del Trabajo número cuatro de Madrid, dimanante de la Magistratura del Trabajo de Cáceres, relativo a autos seguidos ante la misma a instancia de Martín Sevilla y otros, contra José María Sazatornil Remacha, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado en providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en lo siguiente:

Un comedor estilo renacimiento, mesa trincherero, aparador y cinco sillas y dos sillones forrados en plástico; Un televisor, marca "Marconi", de 17 pulgadas; cinco sillones forrados en plástico verde; un aparato de radio, marca "Askar"; una lámpara de cuatro brazos, del estilo del comedor; una lámpara de metal, de ocho luces; un cuadro firmado por Luis Colls, 1958, con marco de 80 por 70 centímetros, representa un ave; un cuadro de marco de madera, sin firma, representa un paisaje.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 15.600 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 31 del próximo mes de octubre y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura del Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes

*Condiciones*

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, plaza República del Ecuador, núm. 3, tercero, siendo el depositario la empresa demandada, a la que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 28 de septiembre de 1967.—El Secretario, P. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.627)

### Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no com-

recieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por doña María del Carmen Aparicio Cabezon, contra la aplicación de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras y absorbedores asignada a la finca número 17 de la calle de Oría, pleito al que ha correspondido el número 382 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—5.068)

Providencia de 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad de la Previsión se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, desestimatorio de exención de pago de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras de fincas de la calle de Bolivia, pleito al que ha correspondido el número 380 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—5.069)

Providencia de 20 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la compañía mercantil anónima "Juste, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 11 de febrero de 1967, que resolvió reclamación número 1.309 de 1966, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrios por solares sin edificar por finca sita en esta capital, calle de Francisco Navacerrada, número 68, con vuelta a avenida Plaza de Toros y calle de Roma, pleito al que ha correspondido el número 295 de 1967.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—5.070)

Providencia de 18 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Edificio Lagasca, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamaciones por concepto de arbitrio no fiscal de edificación deficiente aplicado a la casa número 8 de la calle de Academia, pleito al que ha correspondido el número 350 de 1967.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—5.071)

Providencia de 20 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la "Sociedad Española de Ventilación S. F., Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 16 de junio de 1967, que resolvió reclamación número 2.286 de 1966, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades del año 1964, pleito al que ha correspondido el número 391 de 1967.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.072)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Ruano, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por concepto de arbitrio de edificación deficiente, pleito al que ha correspondido el número 386 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.074)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Torcuato Luca de Tena y Brunet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda que concedía a la finca núm. 16 de la calle de Peguerinos, del sector Ciudad de Puerta de Hierro, los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953 en cuanto a Contribución Urbana, pleito al que ha correspondido el núm. 384 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.075)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alvaro Ozores Santamarina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial contra acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, que concedía a la finca sita en la calle de Madrigal, 7, del sector Ciudad Puerta de Hierro, los beneficios otorgados por la Ley de 3 de diciembre de 1953 en cuanto a Contribución Urbana, pleito al que ha correspondido el número 374 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.076)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Chaves Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente incoado

por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos con motivo de transmisión de dominio de un solar sito en la calle de la Almudena, pleito al que ha correspondido el núm. 370 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.077)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Goyoaga Caamaño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos con motivo de transmisión de dominio de un solar sito en la calle de María de Guzmán, pleito al que ha correspondido el núm. 376 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.080)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "J. Magro y Cía." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación referentes a justiprecio de la finca núm. 55 del sector plaza de Castilla e industria en la misma instalada, pleito al que ha correspondido el número 388 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.082)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Goyoaga Caamaño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos con motivo de transmisión de un solar sito en la calle de María de Guzmán, número 52, pleito al que ha correspondido el núm. 378 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.084)

Providencia del día 16 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración General del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de tres acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fechas 10 de diciembre de 1966, que valoraron las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa "Ampliación del Aeropuerto de Madrid-Barajas, zona Norte, pista 01-19", siguientes: la 65-90, propiedad de doña Marta Ortiz Marcos, representada por su madre, doña Agustina Marcos Díaz, vecina de Barajas (Madrid), con domicilio en la avenida General, núm. 5; las 78, 79, 80 y 81, propiedad de don Jerónimo Morales de la Fuente, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, núm. 70, y de don Manuel Torroba Llorente, con domicilio en esta capital, avenida de América, núm. 6; y la 76 a),

propiedad de los herederos de don Vicente Julián Camino, representados por su hija doña Juana Julián Sevillano, con domicilio en Barajas (Madrid); y contra los acuerdos del mismo Jurado de fechas 25 de febrero de 1967, que desestimaron los recursos de reposición promovidos por la Administración contra los anteriores acuerdos que han sido declarados lesivos por el Consejo de Ministros en 21 de julio de 1967; pleito al que ha correspondido el núm. 387 de 1967.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.083)

Providencia del día 18 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Interpeninsular Films, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación por el impuesto de Actos Jurídicos Documentados, núm. 384, de la tarifa al 0,5 por 100, sobre una base de 4.200.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el núm. 390 de 1967.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.079)

Providencia del día 18 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Otto Eduardo Bemberg se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de siete fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictados en reclamaciones por concepto de Contribución Territorial Urbana del año 1965 de las fincas sitas en José Antonio, 50; San Bernardo, 13; Marqués de Urquijo, 26; Leganitos, 47; San Felipe Neri, 1; Conde Peñalver, 64; Bravo Murillo, 127, y José Antonio, 61; pleito al que ha correspondido el núm. 276 de 1967.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.085)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid, en juicio ejecutivo especial seguido por Crédito Social Pesquero, contra don Ramón Varela Villaverde y don Camilo Pardo Martínez, vecinos de La Coruña, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la embarcación objeto de la hipoteca naval que se reclama por la actora, denominada "Dos Cuñadas", inscrita en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, al folio dos mil novecientos cuarenta y dos de la lista tercera del año mil novecientos cincuenta y ocho, siendo de las características siguientes: casco de madera, de 8,50 metros de eslora, 3,30 de manga y 0,95 de puntal, de 1,57 toneladas, con su motor Diesel de un cilindro y cuatro tiempos, marca "Neptuno", de 12 CVE; cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de La Coruña que corresponda, el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo del remate es el de 65.000 (sesenta y cinco mil pesetas), fijado al

efecto en la póliza de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

##### Tercero

Que dicha embarcación sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores; y

##### Cuarto

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán existentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—48.302)

### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercio Internacional Luso Español, S. L.", contra doña Rafaela de Juan Bernabéu, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, a pública subasta, los bienes que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día quince de noviembre próximo, a las doce de su mañana, lo que se anunciará al público, haciéndose presente:

##### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

##### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Tercero

Que en cuanto a los derechos de traspaso la aprobación de dicho remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número dos del artículo treinta y dos de dicha ley Arrendaticia, de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la clase que en él se viene ejerciendo.

##### Primer lote

Un aparato de televisión, marca "Fercu", de 19 pulgadas. Tasado en veinte mil pesetas.

##### Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio que ocupa en los bajos de los "Apartamentos Els Tolls", en Benidorm. Tasados en cien mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—48.308)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se siguen bajo el número ciento trece de mil novecientos sesenta y siete de orden, promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de "Central de Obras y Crédito, S. A.", contra don Julián Galán Pérez, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de cuarenta y dos mil pesetas, en que han sido tasados los bienes, sitos en Getafe, calle de Almagro, número siete, embargados al referido ejecutado señor Galán Pérez, y que son los siguientes:

Una furgoneta, marca "Citroën", 2 CV, matrícula M-419.161, motor número 203.401.7135, bastidor núm. 203-051063, potencia 4 HP, dos cilindros, peso 540 kilogramos, en buen estado de conservación y funcionamiento; y

Una máquina de "sacar a grueso", con motor eléctrico acoplado de 3 HP, siendo la marca de la máquina "Levantina", de la casa "Luifer".

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—48.292)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación de la finca que se dirá en el Registro de la Propiedad correspondiente, promovido por don Venancio Ortiz Sánchez, en cuyas actuaciones y proveído de esta fecha ha sido acordado librar el presente y otros de igual tenor, citando a cuantas personas desconocidas e ignoradas pueda perjudicar la inscripción de que se trata, y puedan comparecer dentro de los diez días siguientes al de las citaciones o publicación de edictos, alegando y probando el derecho de que intenten valer, ante este Juzgado, citándose asimismo a los colindantes de la finca don Eugenio Zahonero Torres, señor Director de Iberia, Líneas Aéreas de España, don Juan de la Peña San Vicente y excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en razón a la calle de su situación.

Finca. Solar sito en Barajas-Madrid, calle del Hospital, sin número, con una superficie de 419 metros cuadrados y 61 decímetros cuadrados, con fachada a la dicha calle del Hospital, en línea de 20 metros. Linda: al Norte, en línea de 16 metros 10 centímetros, con la finca de don Eugenio Zahonero Torres; al Este, en línea de 18 metros 50 centímetros y 7 metros con 10 centímetros, con terrenos de Iberia, Líneas Aéreas; al Sur, en línea de 18 metros 50 centímetros, con finca de don Juan de la Peña San Vicente, y al Oeste, con la expresada calle del Hospital.

La finca descrita procede por herencia de los padres del actor, don José María Ortiz Parrondo y doña Francisca Sánchez de Miguel.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez

de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—48.293)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad, en el sumario que ante este Juzgado se instruyó por infracción de la Ley 9-5-50, con el número 262 de 1963, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al penado Manuel Luna Mancera, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Myma", motor y bastidor Z-1.577, matrícula número M-333.857, se encuentra depositada en poder de don Juan Luna Mancera, calle de Conserveros, 117, Gran San Blas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, y el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de 9.000 pesetas, que sirvió de base a la segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Que se conforma con la titulación existente, sin que pueda reclamar ninguna otra.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Luis Cabrerizo Botija.

(C.—29.631)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes, en representación de "Proveedora Agrícola e Industrial, Sociedad Anónima", contra don Miguel Salcedo Cobo y don Juan Gastañaga Larrondo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes siguientes:

Dos cintas transportadoras, marca "Canduela", tipo NWC, de 12,5 M. de longitud por 300 milímetros de anchura, con motor acoplado de 2 CV.

Dos cintas transportadoras, de 13,3 metros de longitud por 300 milímetros de anchura, con motor acoplado de 3 CV.

Una cinta transportadora, fija, sin apoyos, de 20 metros de longitud por 500 milímetros de anchura, con motor de 5 CV.

Una cinta transportadora, de 11,85 metros de longitud por 300 milímetros de anchura, con motor de 2 CV.

Un vibro clasificador parabólico, marca "Maquinista de Levante", tipo c-4, con motor acoplado de 10 CV.

Un grupo electro-bomba, formado por bomba marca "Emica", mod. 40/16, número 80.844, con turbina normal accionada directamente con motor marca "Aguirena", de 5,5 CV, núm. 1.063.996.

Una válvula de pie y otra de compuerta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.288)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo promovido por "Lan Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra otros y don Manuel Ferreres Roca, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, el tractor que seguidamente se indicará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia el día tres de noviembre próximo, a las once treinta horas.

## Bienes objeto de subasta

Un tractor agrícola, marca "Lanz", de motor número 726.328, tipo D-6516, a 65 HP de potencia, matrícula T-2.011, gas-oil, tasado en noventa y cinco mil pesetas.

Dicho tractor se encuentra en la factoría de la parte demandada, sita en Getafe (Madrid), vereda de la Concepción, sin número.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del remate, digo del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—48.296)

## JUZGADO NUMERO 20

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos incidentales que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Manuel Rodríguez Rivero, representado por el Procurador señor Puig, contra don Adrián José Boan Escudero, representado por el Procurador señor Serrano; doña Pilar Benítez Blanco; don Alberto Arnal Chacón, y don José Arnal Chacón, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la calle de Padilla, número sesenta y nueve, bajo derecha, de esta capital, por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por edictos a los demandados don Alberto Arnal Chacón y don José Arnal Chacón, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del plazo de seis días, comparezcan en los autos por medio de Procurador y contesten la demanda, haciéndose constar que las copias simples correspondientes obran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines y término acordados, a don Alberto Arnal Chacón y don José Arnal Chacón, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.298)

## JUZGADO NUMERO 20

## CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte de Madrid, en autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don

José Moya Giménez, que litiga en concepto de pobre, contra otros y don Jesús Aranda Buendía, que se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado citar por segunda vez a don Jesús Aranda Buendía, para que el día 14 de octubre actual, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

Y para que sirva de cédula de citación a don Jesús Aranda Buendía, expido la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Matías Malpica.

(C.—29.630)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número setenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de "MAPFRE", representada por el Procurador señor Rianza, contra don Enrique Pérez Villamil, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un grupo móvil, marca "Holz", con motor "Barreiros", de 40 HP, número EB-47-538M4K, y una empacadora, automática, marca "Ama", para una potencia de 30 HP, accionada con toma de fuerza de un tractor.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día nueve de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y tres mil pesetas, en que dichos bienes han sido tasados pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Se hace constar que los bienes que se subastan se encuentran en poder y depósito de don Francisco Núñez Gualta, en la finca propiedad de doña Luisa Espuñes Gosálbez, denominada "El Batanejo", sita en Sisante, provincia de Cuenca, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—48.301)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, por providencia de este día dictada en los autos número doscientos noventa y ocho de mil novecientos sesenta y siete, ha tenido por prevenido el juicio voluntario de testamentaría de don Manuel Bouvier Gutiérrez de Pando y su esposa doña Francisca Osuna Cappa, promovido por su hija doña Pilar Bouvier Osuna, representada por el Procurador don Julio Padrón, y acordado citar para él, bajo apercibimien-

to de que si no compareciere en término de quince días se seguirá el juicio en rebeldía, a don Miguel Fernández Osuna, o sus herederos, cuyo paradero se ignora. Al propio tiempo ha acordado la formación judicial de inventario del caudal relicto que dará comienzo el día veinte de octubre próximo, a las once de la mañana, y que se cite para ello también al don Miguel Fernández Osuna o sus herederos.

Y para que sirva de citación en forma a don Miguel Fernández Osuna o a sus herederos, en ignorado paradero, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.286)

## JUZGADO NUMERO 27

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento treinta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don José Dolset Montull, sobre reclamación de un millón ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con treinta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don José Dolset Montull, en la calle de Fernando el Católico, número cuarenta y nueve, y que son los siguientes:

Tractor "Allis-Chalmers", mod. HD-LLC, Diesel oruga, en potencia neta del motor 125 HP, al régimen de 1.950 r.p.m. y potencia efectiva en el tren de fuerza 106 HP, transmisión por convertidor de torsión hidráulico, embrague principal en baño de aceite, acelerador de pedal, embragues de dirección de control hidráulico, 74", de trocha oruga de 41 eslabones con zapatas de pestaña alta de 16" de ancho, sobre 7 rodillos inferiores tipo pesado, 2 rodillos soporte superiores y ruedas tensoras tipo pesado, cierre positivo de engrase permanente en el tren de rodaje, guardas seccionadas de longitud total en las caras interiores y exteriores de los rodillos inferiores, guardas tipo pesado de las ruedas cabilla y guardas normales de las ruedas tensoras, guardas de los extremos de las guías de rodillos de protección contra piedras, guardas de cárter y de transmisión, gancho de tiro frontal, barra de tiro giratorio, cuenta-horas en el motor, filtro de aire tipo seco con indicador de servicio del mismo, equipo eléctrico de 24 voltios para arranque y alumbrado, incluyendo 2 faros de luz delantera, ventilador tipo de expulsión silencioso, manómetro de presión de aceite en el motor, manómetro de presión de combustible, termómetro y amperímetro. Equipo completo de Angledozet, mod. IIHA, angulable, hidráulico, con extremos tipo pesado a cada lado de la cuchilla. Ripper mod TR-11, incluyendo 3 brazos de puntas cambiables para 16" de penetración, de accionamiento y control hidráulico. Le pertenece por justo y legítimo título, según acredita con una factura de la Sociedad "Fomento del Campo y de la Industria, Sociedad Anónima", en la que consta el recibo del precio de venta. El tractor anteriormente transcrito figura inscrito definitivamente en la Delegación de Industria o Distrito Mínero de Zaragoza, al número ocho mil ochocientos cuarenta y ocho del Registro Industrial, expediente número trescientos setenta y siete, según certificación expedida por dicha Delegación de Industria el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, a las once y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas sesenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas, en que fueron tasados los expresados bie-

nes muebles, digo, fijado en la escritura base de este pricedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—48.297)

## JUZGADO NUMERO 27

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número setenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la sociedad "Real Compañía Asturiana de Minas, S. A.", representada por el Procurador don Alfonso Morales Vilanova, contra la sociedad "Fundiciones Hertesa, Sociedad Limitada", sobre reclamación de trece mil ciento cuarenta y dos pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a la sociedad demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Gregorio Tejedor Rozas, en la calle de Talco, número veintitrés (Villaverde Alto), y que son los siguientes:

Un torno, marca "Cumbre", modelo 022, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, completo y en perfecto estado de funcionamiento, con todas sus piezas y accesorios.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, a las once y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de la suma en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—48.295)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia del número veintiocho de los de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en el expediente de dominio que se tramita a instancia de don Francisco y don José Orozco Corral, don Aquilino Corral Anguas y doña Dominga, doña Pilar, doña Eulogia, doña Francisca, don Mariano y don Julián Corral Villas, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de una ochenta y cuatroavos parte cada uno de los hermanos Orozco Corral y don Aquilino Corral Olalla, digo Anguas, y de una setenta y dosavos partes cada uno de los hermanos Corral Villas, de la siguiente finca:

Urbana. Casa situada en esta capital y su calle de Fuencarral, número ciento doce moderno y ciento dieciocho antiguo, que antes se denominó calle Real, por la que estuvo señalada con el número dos, manzana noventa y dos. Forma un trapecio y comprende una superficie de dos mil setecientos setenta y cuatro pies cuadrados doce centímetros, o sean doscientos quince metros cuadrados treinta décimos. Linda: a Poniente, donde está su fachada, con dicha calle, en línea de cincuenta y cinco pies cinco décimos; derecha, entran-

do, o Mediodía, con fachada a la Glorieta de Bilbao, en línea de treinta y seis pies dos décimos; izquierda u Oriente, en línea de setenta y cinco pies dos décimos, con casa número ciento catorce, antes que fué ciento veinte, de la calle de Fuencarral, construida sobre terreno que fué de don Juan Feito Gayo, y por Norte o espalda, con casa número tres, antes cuatro, de la glorieta de Bilbao y fué propiedad de don Manuel Pérez Felices.

Título. Les corresponde: a don Aquilino Corral Anguas, una ochenta y cuatroavos parte por herencia de su padre don Aquilino Corral Olalla; a los hermanos Orozco Corral otra ochenta y cuatroavos parte a cada uno por herencia de su madre doña Josefa Corral Olalla, y a los hermanos Corral Villas, una setenta y dosavos partes cada uno por herencia de su padre don Eugenio Corral Olalla.

Y a fin de que sirva de cédula de citación a don Manuel Sieteiglesias o, en su caso, sus herederos, como titular contribuyente, y a las demás personas a quienes pueda perjudicar la inscripción, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.291)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número trescientos dos de mil novecientos sesenta y siete, sobre declaración de herederos abintestato de doña Felicia Moraleda Núñez-Saavedra, nacida el día dieciséis de abril de mil ochocientos ochenta y siete, en Tembleque (Toledo) y fallecida en Madrid el tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete, en estado de soltera, instada por don Félix Mateo Muñoz, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, calle Sorzano, número dos (Parque de San Juan Bautista), lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que dicha causante no otorgó testamento, y que los que reclaman su herencia son su hermana doña Milagros Moraleda Núñez, sus sobrinos don Santiago Moraleda Diéguez, doña Dolores Moraleda Diéguez, hijos del también hermano ya fallecido don Miguel Moraleda Núñez, y sus también sobrinos doña Primitiva Moraleda Vara, doña Luisa Moraleda Vara, doña Julia Moraleda Vara y don José Luis Moraleda Vara, hijos también de su otro hermano ya fallecido don José Moraleda Núñez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: El Secretario, N. Sánchez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—48.294)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos señalados con el número ciento sesenta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, con don José Santiago Pardavilla, mayor de edad, casado con doña Dolores Fernández Abad, con domicilio en Marín, sobre acción real hipotecaria naval, para la efectividad de un crédito de ciento ochenta y siete mil doscientas pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera subasta, que tendrá lugar el día seis de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, los siguientes bienes, que se encuentran en poder del interesado:

Único. Vapor de pesca denominado "Río Miño", de las características siguien-

tes: eslora, 15,90 metros; manga, 4,30 metros; puntal, 2,41 metros; tonelaje total, 36,25 toneladas; caldera y máquina, pertrechos y artes, de casco de madera.

Tipo de subasta: doscientas treinta y nueve mil pesetas (239.000 pesetas).

## Condiciones de la subasta

## Primera

Para tomar parte en la misma deberán depositar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Tercera

Podrá hacerse la adjudicación a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Cuarta

La subasta se celebrará sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—48.303)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa.

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en dicho Juzgado con el número cuatrocientos dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre de "Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.", contra don Manuel Benítez Caro, con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Cruz, número dos, sobre reclamación de cantidad, en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de ocho días, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación, los bienes embargados a dicho demandado relacionados a continuación:

Un televisor, marca "Telefunken", de 19 pulgadas y mesa, tasado en diez mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Fagor", de ciento sesenta litros, tasado en cuatro mil pesetas.

Un comedor, color nogal, tallado, de estilo barroco, con mesa, seis sillas y dos aparadores, en buen estado de conservación, tasado todo ello en seis mil cuatrocientas pesetas; y

Un tocador de caoba, con tapa de mármol, estilo Renacimiento, tasado en mil novecientas pesetas.

Y se ha señalado para que tenga lugar el remate el día cuatro de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, hallándose depositados los expresados bienes en poder del propio demandado, en el domicilio anteriormente indicado, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo, y al demandado que podrá liberar sus bienes pagando las responsabilidades a que fué condenado en los autos de que dimana este exhorto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—48.289)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número setenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco se siguen a instancia de "Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.", representada y defendida por el Letrado don Juan Sevillano Herranz, contra don Julián Letona López, sobre reclamación de cuatro mil setecientas catorce pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una caldera de presión, para producir acetileno, sin marca, en perfecto estado de funcionamiento: seis mil quinientas pesetas.

Diez cuadros de bicicleta, especiales para corredores, con punteras cromadas: cinco mil pesetas.

Total: once mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de don Jesús Irisarri Alonso, con domicilio en Alsasua (Navarra).

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—48.290)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Federico Alegre Carrillo, nacido el 13 de octubre de 1931, hijo de Federico y de Paula, casado, industrial, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 25 de octubre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 349 de 1967, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.110) (B.—2.590)

## JUZGADO NUMERO 5

Sonia Maries Rodríguez, hija de Antonio y María Josefa, de veintinueve años de edad, natural de Oviedo, cuyo último domicilio conocido es el de Comandante Zorita, 42, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 79 de 1967 se sigue en este Juzgado por lesiones por imprudencia y en el que aparece como denunciada, haciéndose saber que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.578)

## JUZGADO NUMERO 7

Rodríguez Velasco (Aquilino Jesús), hijo de Serapio y de Celedonia, con domicilio últimamente en calle Luna, 36, quinto, comparecerá en el término de diez días

ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 707 de 1966 contra el mismo.

(B.—2.579)

Juicio de faltas número 252 de 1967.—Martín González (María), hija de Lucio y de Celestina, con domicilio últimamente en Antonio López, 76, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 252 de 1967, por vejación y contra Antonia Arias Redondo, el día 26 de octubre y hora de las doce y diez.

(B.—2.580)

Juicio de faltas número 453 de 1967.—Lagunas Marina (Pedro), hijo de Angel y de Emilia, con domicilio últimamente en Luna, número 1, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 453 de 1967, por hurto y contra Juan Morales García, el día 26 de octubre y hora de las doce y veinte.

(B.—2.581)

Morales García (Juan), hijo de José y de Alfonso, con domicilio últimamente en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 453 de 1967, por hurto y contra el mismo, el día 26 de octubre y hora de las doce y veinte.

(B.—2.582)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por supesta estafa con el número 233 de 1967, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 8 de noviembre y hora de las once y quince, a cuyo acto se cita como denunciante a Concepción Foronda Fule, nacida el día 11 de febrero de 1915 en Madrid, de estado casada, sus labores, hija de Laureano y Concepción y domiciliada últimamente en el barrio de Moratalaz, polígono X número 32, primero B, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.030) (B.—2.563)

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Manuel Méndez Méndez, mayor de edad, vecino de Madrid, domiciliado en calle Barquillo, 20, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 27 de octubre del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 291 de 1967, sobre daños.

(G. C.—6.192) (B.—2.627)

## JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 194 del año en curso, sobre lesiones y desobediencia a agente de la autoridad, en el que figura como denunciante Manuel García Muñoz, nacido en Tánger (Marruecos) el día 17 de mayo de 1942, hijo de Fernando y Enriqueta, soltero, que vivió en la pensión "Calderón", sita en la calle de Atocha, de donde se ausentó sin dejar señas, contra Alberto Santos de Hoyos, nacido en Nueva León (Méjico) el día 13 de septiembre de 1941, hijo de Alberto y Francisca, soltero, industrial, de cuyo hecho aparece como testigo la súbdita mejicana Irma Fernández, respecto de la que se ignora sus demás datos de filiación y domicilio, por la presente se cita a todos ellos, a fin de que el día 3 de noviembre próximo, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—5.031) (B.—2.564)

## JUZGADO NUMERO 14

Fernando González de Nicilas, natural de Madrid, nacido el 27 de septiembre de 1948, hijo de Rafael y María, en ignorado paradero, comparecerá el día 8 de noviembre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 236 de 1967 de sigue por hurto.

(B.—2.605)

Eduardo de Jesús Cantillo Vizcaíno, de veintidós años, natural de Manati (Colombia), hijo de José y Araceli, en ignorado paradero, comparecerá el día 15 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 200 de 1967 se sigue por lesiones.

(B.—2.604)

## JUZGADO NUMERO 16

En virtud de la presente se cita a Manuela Requena Giménez, nacida en Alcalá de Chivet (Castellón de la Plana) el día 3 de febrero de 1948, hija de Enrique y Alegría, vecina de Castellón de la Plana, que residió en Madrid y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado municipal número 16 de los de Madrid, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, con los medios de prueba de que intente valerse, el día 19 de octubre y hora de las nueve y cinco minutos, en el concepto de denunciada, para la celebración del juicio de faltas número 272 de 1967, que se sigue contra la misma por hurto.

(B.—2.587)

En virtud del presente se cita a Basilio Ferrar Fernández, de setenta y tres años de edad, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, para que comparezca en este Juzgado municipal número 16 de los de Madrid, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 31 de octubre y hora de las doce, con objeto de recibirle declaración sobre los hechos de autos que han dado origen al juicio de faltas número 374 de 1967, que se sigue por lesiones, así como para ser reconocido por el señor médico forense.

(B.—2.628)

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 569 de 1967.—Eladio Vicente Serrano, de treinta y seis años, soltero, natural de Madrid, hijo de Eustaquio y de Gervasia, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo paradero se desconoce, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 31 de octubre próximo, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración de juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones.

(B.—2.606)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones de perro, contra Julián Sánchez Flores, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 17 de noviembre, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Andrés Padilla León, domiciliado últimamente en calle Atocha, 117, de esta capital, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.608)

## JUZGADO NUMERO 19

Díez García (María), de treinta y tres años, hija de Primitivo y Anastasia, natural de Pelaustaan (Toledo) y en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de octubre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones bajo el número 345 de 1967.

(B.—2.565)

Jeffrey Arnold, que usa también el nombre de Geoffrey Pérez Tirado Brenen,

nacido en Newport-Pocks (Inglaterra) el 13 de febrero de 1948, soltero, estudiante, hijo de Joseph y Margaret, y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19 de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones bajo el número 293 de 1966.

(B.—2.591)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 353 de 1967, por lesiones en riña.—Germinal Gálvez Montero, Pedro López Iglesias y Encarnación Solís Hernández, domiciliados últimamente en Arroyo del Abroñigal, números 10 y 1, respectivamente, comparecerán el día 27 de octubre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.609)

## JUZGADO NUMERO 23

Por medio del presente se cita a Manuel Sánchez Martínez, de cuarenta y ocho años de edad, casado, albañil, natural de La Carolina (Jaén), cuyo último domicilio se desconoce, al objeto de que el día 21 de octubre, a las once y quince horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, al objeto de celebrar el juicio de faltas, en el que es parte en concepto de denunciado, debiendo concurrir al mismo con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.566)

## JUZGADO NUMERO 25

Encarnación Ruiz Campos, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, el día 25 de octubre, a las once y quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.183 de 1967.

(B.—2.592)

Damián Marca Izquierdo, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, el día 10 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 812 de 1967.

(B.—2.594)

José García Montero, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, el día 10 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.062 de 1967.

(B.—2.593)

Francisco de la Cruz Gallego, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, el día 10 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.107 de 1967.

(B.—2.595)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36